

Boletín informativo N° 6

Febrero 2025

Modificaciones al régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante

El Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley 2445 del 11 de febrero de 2025, mediante la cual se introducen cambios significativos al régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante, ampliando su aplicación a pequeños comerciantes y agilizando los procedimientos para la negociación de deudas y liquidación patrimonial.

Entre las principales modificaciones, la ley permite que ciertos pequeños comerciantes accedan al régimen de insolvencia de personas naturales no comerciantes, siempre que sus activos totales no superen los 1.000 salarios mínimos legales vigentes. Además, se establecen medidas para flexibilizar los procedimientos, reducir los tiempos de negociación y garantizar mayor seguridad jurídica para deudores y acreedores.

Se fortalecen los mecanismos de conciliación, con la participación de centros de conciliación y notarías en la negociación de deudas, y se otorgan mayores facultades a los conciliadores. Asimismo, se introducen normas que impiden prácticas abusivas por parte de acreedores y establecen sanciones para quienes intenten obstaculizar el proceso de insolvencia.

Con la entrada en vigencia de esta ley, las personas naturales y pequeños comerciantes que enfrenten dificultades económicas podrán acogerse a un procedimiento más ágil y eficiente para normalizar su situación financiera.

David Velásquez, abogado
Área Derecho Societario

¡Gracias!



Boletín con fines informativos.
No constituye asesoría de un caso específico.
Cada caso deberá analizarse de manera individual para
concluir la recomendación precisa.

+ 60 (4) 448 69 90 | + 57 314 872 5649
coleycoinforma@cole-coabogados.com
<https://www.cole-coabogados.com/>

Cra 22 # 17-325 Kilómetro 5 Vía Las Palmas - Ofi. 747 Edificio Access Point / Medellín / Colombia
Calle 93 # 18-28 Oficina 401 Edificio 93.18 Centro Empresarial / Bogotá / Colombia

 COLE&CO

 @cole_coabogados